





USHUAIA, 17 MAR 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013.- y la Nota Interna N° 384/2014 Letra: TCP – AOP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 218/2013 se autorizó el usufructo al agente Juan Pablo OTAÑEZ, Legajo N° 118, de la 1º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 07/10/2013 hasta el 20/10/2013, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente VEINTISEIS (26) días.

Que mediante Nota Interna Nº 384/2014 Letra: TCP – AOP de fecha 11 de Marzo de 2014, el agente de mención solicitó la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 para ser usufructuada, desde el 17/03/2014 al 11/04/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 en la fecha solicitada.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 226/2013 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce o en los casos de modificación del período solicitado por razones personales o de servicio, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la 2º fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Juan Pablo OTAÑEZ, Legajo Nº 118, en el período comprendido entre el 17/03/2014 al 11/04/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

TCP

uso Sebastian PANT cal Contador APESIDENTE a Quentas de la Provincia